



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544 885. Fax 925 544 254.

E-mail: secretario@carranque.es Web: www.carranque.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARRANQUE, PROVINCIA DE TOLEDO.-----

En el Salón de sesiones, del Ayuntamiento de Carranque, siendo las **veinte horas** del día veintiocho de agosto de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, **DON MARCO ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ**, se reúnen en sesión ordinaria, los Sres/as. Concejales/as que a continuación se reseñan:

NOMBRES Y APELLIDOS
D. ALEJANDRO MARTÍN PRADO (Partido Popular)
D^a. AMELIA M^a GUZMÁN RODRÍGUEZ (Partido Popular)
D. JOSÉ LUIS RUIZ FRANCO (Partido Popular)
D. JORGE NOVILLO LOPEZ (Partido Popular)
D^a. SUSANA MUÑOZ CASADO (Partido Popular)
D^a. MARIA JOSÉ MARTINEZ ABOIN (P.S.O.E.)
D^a MARIA LLUCH PASTOR RUEDA (P.S.O.E.)
D. JOSÉ RAMÓN ESQUILICHI ROQUE (P.S.O.E.)
D. ALFONSO HIDALGO VÁZQUEZ (P.S.O.E.)

No asisten los Concejales, Sra. D^a María Luisa Gallego Ballesta (Grupo Popular). Se encuentran asistidos de mí el Secretario, que certifico, D. Benito-Cándido Espuela y Díaz - Masa. Es primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y expuestas al Pleno razones que han determinado la habilitación del Aula en el que el Pleno se celebra, se pasa a continuación a tratar los diversos asuntos del orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Dar cuenta del Acta de la Sesión anterior (03 de julio de 2014).
- 2º.- Fiestas Patronales 2014.- PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS.
- 3º.- MOCIÓN GRUPO POPULAR.
- 4º.- ENAJENACIÓN PASTOS SUERTES DEL RÍO.
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- DAR CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (03/07/2014)

Se procede al examen de los borradores del acta de la sesión anterior correspondiente al pasado día 03 de julio de 2014, que han sido entregado a los Sres. Concejales con la convocatoria. Por parte de la Sra. Martínez Aboin se manifiesta que su grupo votará en contra del borrador redactado, al no recogerse en el mismo las intervenciones de los miembros de su grupo. Puesto a votación, conforme se encuentra redactado, con los votos del Grupo Popular (6 votos) y, los votos en contra del Grupo P.S.O.E. (4 votos), por mayoría absoluta de los miembros que en derecho componen la Corporación, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión antes expresada.

2º.- Fiestas Patronales 2014.- PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS.

De orden del Sr. Alcalde, por parte del Sr. Concejales de Festejos se da cuenta por lectura íntegra del Presupuesto de las Fiestas Patronales 2014, en el que constan las previsiones de gastos que se tiene previsto realizar con ocasión de las mismas, así como proceder a dar cuenta de fotocopia de los contratos y demás documentación suscrita o pendiente de suscribir y que soportan los importes de las obligaciones cuya aprobación se pretende realizar en el presente pleno, conforme al detalle que a continuación se detalla:



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544 885. Fax 925 544 254.

E-mail: secretario@carranque.es Web: www.carranque.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARRANQUE, PROVINCIA DE TOLEDO.-----

CONCEJALÍA DE FESTEJOS PRESUPUESTO FIESTAS EN HONOR AL SANTISIMO CRISTO DE LA FE 2014.

ALQUILER DE ASOS QUÍMICOS	1.000,00	834,90
BANDERINES ADORNOS CALLES	500,00	323,80
PROGRAMAS DE FIESTAS	2.000,00	2.662,00
SEGUROS	1.000,00	0,00
REFRIGERIOS BANDA MÚSICA, PROTECCIÓN CIVIL, ETC.	1.500,00	1.500,00 PENDIENTE
ACTUACIÓN JUEVES NOCHE	3.500,00	3.993,00
SONIDO Y LUCES ZONA JOVEN VIERNES	3.500,00	3.993,00
FUEGOS ARTIFICIALES	4.000,00	3.630,00
COHETES, SALVAS Y TRACA	500,00	0,00
REFRESCO TRAS LA MISA MAYOR	1.500,00	1.500,00 PENDIENTE
ORQUESTA PLAZA ERAS VIERNES	3.500,00	3.388,00
CONJUNTOS ZONA JOVEN	2.000,00	1.475,00
ORQUESTA PLAZA LAS ERAS SÁBADO	4.500,00	3.872,00
FIESTA DE LOS NIÑOS	4.500,00	5.203,00
SONIDO Y LUCES ZONA JOVEN SÁBADO	3.500,00	3993,00
ALQUILER DE GENERADORES	1.500,00	1.500,00 PENDIENTE
GASÓLEO GENERADORES	1.000,00	1.000,00 PENDIENTE
COMIDA POPULAR	2.000,00	1.680,00
ACTUACIÓN DOMINGO CANELA EN RAMA	2.000,00	1.600,00 PENDIENTE
PAGOS DJ'S ZONA JOVEN	1.500,00	1.000,00
CIERRE PISCINA	1.500,00	1.200,00
TROFEOS	1.500,00	1.500,00 PENDIENTE
OFRENDA FLORAL	300,00	300,00 PENDIENTE
EXPOSICIÓN	300,00	0,00
HOTEL COMENDADOR		338,80
ALAMEDADOSUNA		7.260,00
TOTAL REMANENTE NEGATIVA	48.600,00	53.746,50

En turno de intervenciones por parte del grupo de la oposición se deja patente su postura contraria a la aprobación del presupuesto presentado. Por parte del Sr. Hidalgo se pregunta sobre si es posible aprobar el presupuesto al solo formar parte del expediente fotocopias de los contratos, borradores de contratos y demás documentos y justificantes que forman parte del expediente, siendo respondido por el Sr. Concejal de Festejos, que los originales obran en su poder y los conserva al objeto de realizar en su día el dossier final de las fiestas.

El Concejal Sr. Hidalgo manifiesta de manera reiterada que impugna el presente punto del orden del día, añadiendo que no es real al no comprenderse en el presupuesto el importe del Festejo Taurino.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde la aprobación del presupuesto presentado, así como la contracción de gastos que conlleva, con los votos a favor del grupo Popular (6 votos), y los votos en contra del Grupo P.S.O.E. (4 votos), por mayoría absoluta de los miembros que en derecho componen la Corporación, se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de las Fiestas.



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544 885. Fax 925 544 254.

E-mail: secretario@carranque.es Web: www.carranque.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARRANQUE, PROVINCIA DE TOLEDO.-----

Finalmente por parte del Secretario, previa autorización del Alcalde, ante la situación de grave crisis que vive el Ayuntamiento, se informa a los Sres Concejales asistentes a la sesión de la imposibilidad de dar cumplimiento en plazo a las obligaciones comerciales derivadas del gasto que se aprueba, así como la recomendación de reducir y/o alternativamente suprimir gastos como los que nos ocupan, llegándose incluso a establecer las aportaciones entre los vecinos como medio para financiar este tipo de gastos, de todo lo cual quedan enterados los asistentes.

3º, MOCIÓN GRUPO POPULAR.

A continuación por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura literal a una Moción de su Grupo que transcrita dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYTO DE CARRANQUE (TOLEDO), PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carranque, conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

El artículo 140 de la Constitución establece: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutará de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y concejales. Los concejales será elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes será elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contará con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planeamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de la ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: “En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos”.

Esta iniciativa del grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local, que como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones generales de 2011 y, en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice: “Promoveremos la reforma del sistema



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544 885. Fax 925 544 254.

E-mail: secretario@carranque.es Web: www.carranque.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARRANQUE, PROVINCIA DE TOLEDO.-----

electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos”.

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente el alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre la cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por todo ello, desde este grupo municipal, consideremos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcalde, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.

Concluida la lectura de la Moción y, en turno de intervenciones por parte del portavoz del Grupo PSOE, solicita se trate como asunto aparte, una moción en contra de la elección directa del alcalde. Por parte del Sr. Alcalde se deniega la inclusión de referida moción como parte del orden del día, al no haber tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento.

No obstante, por parte del Alcalde se consiente en la lectura de la moción del Grupo PSOE como contra moción, en la cual después de exponer cuanto tiene por conveniente en relación con la elección directa de Alcalde, se propone se inste al Gobierno de España a:

Rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

Puesta a votación la propuesta de moción del Grupo Popular, con el resultado de votos a favor, los del Grupo Popular (+ votos) y, en contra los votos del Grupo PSOE (4 votos), por mayoría absoluta de los miembros que en derecho componen la Corporación, se acuerda:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.

4º.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS SUERTES DEL RÍO.

Visto el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas, correspondientes al arrendamiento de los aprovechamientos agrícolas de la finca de los propios de este Ayuntamiento La Suertes de Santa María de Arriba de Carranque, redactado por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, después de debatir sobre el asunto, acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente de arrendamiento de la finca municipal de las Suertes de Santa María de Arriba de Carranque, propiedad de este Ayuntamiento, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas para el arrendamiento de la finca municipal de las Suertes de Santa María de Arriba de Carranque.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Carranque anuncio e licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Esquilichi Roque se interesa de la Alcaldía sobre el carácter de entidad privada o pública que tenga el Club Deportivo Elemental, así como sobre las sanciones impuestas al Club Deportivo satisfechas por el Ayuntamiento y otros conceptos como transporte y ropa de los conserjes, reiterando una vez más que el Club Deportivo maneja dinero bajo cuerda y a su entender ve en el asunto la existencia de una presunta corrupción. Por el Sr. Novillo López se manifiesta que le dará contestación por escrito.

Por su parte la Sra. Martínez Aboin se formularon las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544 885. Fax 925 544 254.

E-mail: secretario@carranque.es Web: www.carranque.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARRANQUE, PROVINCIA DE TOLEDO.-----

- Sobre los cortes del agua, relación de los 200 defraudadores y materiales de las averías.
 - * Contesta el Alcalde, que preguntará a la empresa de cuales sean las razones de los cortes, pero que supone que es por falta de pago, que desconoce la identidad de los defraudadores y que los materiales en las averías los pone la compañía adjudicataria.
 - Sobre la situación de la responsable de limpieza.
 - * Contesta el Alcalde, que la situación se debe al cumplimiento de una sentencia judicial.
 - Sobre si el Parque Arqueológico abre por las tardes.
 - * Contesta el Alcalde que el Parque no abre al público por la tarde, pero que una tarde efectivamente se ha realizado un reportaje fotográfico en el mismo.
 - Sobre cuando será autorizada la visita al Ayuntamiento viejo de la Plaza de la Villa.
 - * Contesta el Alcalde, que se les comunicará el día y la hora de la visita solicitada.
 - Sobre los arreglos efectuados en el Parque Cebadero y, el ningún arreglo efectuado en el Parque Batres.
 - * Contesta el Alcalde que, se sigue el orden en base al mayor uso del vecindario.
 - Sobre la tala de árboles prevista en Plaza de las Eras, que a su entender y conforme a un Informe de agosto de 2014 se encuentran en perfecto estado.
 - * El Alcalde manifiesta que se seguirán en lo posible los criterios de necesidad conforme con los agentes medioambientales.
 - Sobre las gratificaciones y horas extras satisfechas por importe de 78.000,00 euros.
 - *El Alcalde manifiesta que se trata de haberes devengados de una u otra manera.
- Por parte del Sr. hidalgo Vázquez se manifiesta que no les parece bien a los miembros de su grupo el precio de 7.500,00 euros para el grupo que se tiene previsto que actúe en la Zona Joven durante las próximas fiestas patronales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta, que yo, el Secretario General, certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE